

## PROGRAMA

**ASIGNATURA: TEORIA GENERAL DEL DERECHO**

**Carácter: OPTATIVO**

**Profesor responsable de sección: FERNANDO QUINTANA BRAVO**

**Ayudantes:**

### **A. OBJETIVOS, CONTENIDOS, Y BIBLIOGRAFÍA**

**OBJETIVOS:**

Introducir al alumno en las oposiciones y aproximaciones contemporáneas que surgen entre las posiciones analíticas y hermenéuticas sobre el Derecho.

**CONTENIDOS:**

- I. *Oposiciones y aproximaciones entre pensamiento analítico y hermenéutico*
  - a) Orígenes de la hermenéutica: Dilthey y la Escuela Histórica
  - b) La evolución de la hermenéutica en el siglo xx: E. Betti
  - c) El giro de la hermenéutica contemporánea: la interpretación como conjetura en Ricoeur y Eco
  - d) La filosofía hermenéutica: H.-G. Gadamer
- II. *El pensamiento analítico*
  - a) J. Wróblewski y la interpretación operativa
  - b) El tema de las causas de duda y las directivas de interpretación
  - c) El tema de la única respuesta correcta. La discusión analítica de Dworkin
  - d) Los planteamientos hermenéuticos: la vigencia del *verum sensum*
- III. *Hitos en el debate jurídico chileno sobre interpretación*
  - a) Las posiciones exegéticas de E. Cood. J. Clemente Fabres y P. Alfonso
  - b) Los cuatro elementos introducidos por Luis Claro Solar. Los intentos reduccionistas de A. Barros Errázuriz
  - c) El debate judicial: la doctrina de la claridad y el doble modelo interpretativo
  - d) El debate en torno a la separación entre sentido y tenor literal
  - e) Los comienzos del principialismo. El concepto de *ratio* (*ratio legis*, *ratio iuris*)
  - f) Los conflictos de la cultura jurídica chilena
- IV. *La argumentación y los principios jurídicos*
  - a) El surgimiento de la argumentación. Los planteamientos de la Nueva Retórica de Perelman
  - b) Coherencia y justificación: Peczenik
  - c) Justificación interna y justificación externa
  - d) Los principios del Derecho y sus funciones en la argumentación
  - e) El problema del sentido del Derecho

**BIBLIOGRAFÍA BASICA:**

W. Dilthey: *Los orígenes de la Hermenéutica*  
MFC von Savigny: *Traité de Droit Romain*  
Emilio Betti: *Las categorías civilísticas de la interpretación*

Paul Ricoeur: *Teoría de la Interpretación*  
Umberto Eco, *Los límites de la interpretación*  
Hans Georg Gadamer, *Verdad y Método*  
Enrique Cood y José Clemente Fabres, *Explicaciones de Código Civil*  
Paulino Alfonso, *De la Interpretación de la Ley*  
Carlos Ducci, *Interpretación jurídica*  
Fernando Fueyo, *Interpretación y Ley*  
Aleksander Peczenik, *On Law and Reason*  
Aulis Aarnio, *The Rational as reasonable*  
Manuel Atienza, *Las razones del Derecho*  
Manuel Atienza y Juan Ruiz Manero, *Las piezas del Derecho*  
Luis Prieto Sanchís, *Sobre Principios y Normas*  
Robert Alexy, *Teoría de la Argumentación jurídica y Teoría de los derechos fundamentales*

## B. EVALUACIÓN

Se tomarán dos controles escritos en las fechas programadas, de igual valor, para formar la nota de presentación a examen.

## C. ASISTENCIA

## D. METODOLOGÍA

## E. OTROS ASUNTOS